INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2022

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Contratación Directa (CD) N° 39/2022 "Construcción de pavimento tipo empedrado en el Asentamiento Divino Niño Jesús" con ID 417590.

Los oferentes cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

a) CONSTRU-MAPCH de Miguel Ángel Patiño Chávez con RUC 3002924-4

b) MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas con RUC 4035710-4

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 23/08/2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

CONSTRU-MAPCH de Miguel Ángel Patiño Chávez		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **CONSTRU-MAPCH de Miguel Ángel Patiño Chávez** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2022

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Miguel Ángel Patiño Chávez		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2022

MARIA LIZ FLEITAS		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas de las firmas oferentes no presentan errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), no se aplica el margen de preferencia considerando que todos los oferentes presentan el certificado de origen nacional.

N°	Oferente	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total	Certificado N°
1	MLF Proyectos Y Construcciones	133.556.130	0	133.556.130	133434
2	CONSTRU-MAPCH	130.216.530	0	130.216.530	134949

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2022

5) Aplicación del Margen de preferencia local

N°	Oferente	Domicilio Legal	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total
1	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	Itá – Central	133.556.130	0	133.556.130
2	CONSTRU-MAPCH	Asunción	130.216.530	13.021.653	143.238.183

El oferente CONSTRU-MAPCH no fija domicilio legal en el departamento de la convocante mientras que los demás oferentes fijan domicilio en el territorio departamental de la convocante, por lo que se acoge al margen de preferencia local.

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas	G. 133.556.130
2	CONSTRU-MAPCH de Miguel Ángel Patiño Chávez	G. 143238.183

Posteriormente se procede a evaluar los demás requisitos formales: **MLF Proyectos & Construcciones.**

7) Solicitud de documentos formales

Composición de precios unitarios

Formularios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Documento que avale la recepción definitiva de la obra

Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato

Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio

Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente

Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2022

otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

El oferente MLF Proyectos & Construcciones no presentó los documentos formales solicitados por lo que el comité desechó su oferta.

Posteriormente se procede a evaluar la oferta de la firma **CONSTRU-MAPCH Miguel Ángel Patiño Chávez**

8) Solicitud de documentos formales

No se solicitó ningún documento formal a la empresa.

9) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración a la empresa.

10) Análisis de precios ofertados

			REFERENCIAL		CONSTRU-MAPCH		% diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	**Construcción de pavimento tipo empedrado en el Asentamiento Divino Niño Jesús**	**1**	**133.556.130**	**133.556.130**	**130.216.530**	**130.216.530**	-2,50
1.1	Cartel indicador	1	800.000	800.000	800.000	800.000	0,00
1.2	Marcación y replanteo	1.669,8	2.300	3.840.540	2.100	3.506.580	-8,70
1.3	Preparacion de terreno y de caja para empedrado	1.669,8	2.300	3.840.540	2.200	3.673.560	-4,35
1.4	Colchon de arena para empedrado espesor de 0,20	1.669,8	9.200	15.362.160	9.200	15.362.160	0,00
1.5	Construcción de pavimento tipo empedrado	1.669,8	42.550	71.049.990	41.000	68.461.800	-3,64
1.6	Compactación mecanica y relleno entre piedras con arena lavada de rio y ripio	1.669,8	3.450	5.760.810	3.300	5.510.340	-4,35
1.7	Provisión y Colocación de cordon de hormigon 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje: 1:3:5	556,6	36.800	20.482.880	36.800	20.482.880	0,00
1.8	Macizada de Cordones con mortero 1:3 (cemento, arena lavada), terminación pintura a la cal	556,6	5.750	3.200.450	5.750	3.200.450	0,00
1.9	Relleno para resguardo de cordon	111	65.000	7.215.000	65.000	7.215.000	0,00
1.10	Limpieza final de Obras y retiro de escombros	1.669,8	1.200	2.003.760	1.200	2.003.760	0,00

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2022

11) Verificación de documentos formales

	CONSTRU-MAPCH	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Acta de visita al sitio de Obra	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	X	

12) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	CONSTRU-MAPCH de Miguel Ángel Patiño Chávez				
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	725.893.604	780.049.945	756.495.290	2.262.438.839	35,52
Pasivo Corriente	22.223.866	41.075.620	404.154	63.703.640	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	22.223.866	41.075.620	404.154	21.234.547	0,03
Activo Total	742.439.618	793.812.538	766.211.096	767.487.751	

	CONSTRU-MAPCH	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los		

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2022

requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	X	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS	X	

b) Experiencia General en obras

	CONSTRU-MAPCH	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%	X	

c) Experiencia Especifica en obras

	CONSTRU-MAPCH	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de	X	

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2022

empedrados ya sea a entidades públicas y/o privadas.		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	X	

d) Capacidad en materia de personal

	CONSTRU-MAPCH	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras viales ya sea a entidades públicas y/o privadas) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente.	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	X	

e) Capacidad en materia de equipos

	CONSTRU-MAPCH	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, compactador, herramientas menores (pala, carretilla), equipos de seguridad (chaleco reflectivo, casco, zapatones)	X	

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2022

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	**X**	

13) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en el acta de apertura.

14) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 520 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 39/2022 "Construcción de pavimento tipo empedrado en el Asentamiento Divino Niño Jesús" con ID 417590, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

15) Conclusión

Que, el oferente **MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas** no presentó los documentos formales solicitados por lo que el comité desechó su oferta

Que la firma **CONSTRU-MAPCH Miguel Ángel Patiño Chávez** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Guarambaré, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2022

de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

16) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 39/2022 "Construcción de pavimento tipo empedrado en el Asentamiento Divino Niño Jesús" con ID 417590, a la firma **CONSTRU-MAPCH Miguel Ángel Patiño Chávez con RUC 3002924-4** por valor de **Gs. 130.216.530 (Guaraníes ciento treinta millones doscientos dieciséis mil quinientos treinta)**. -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintidós a las 10:30 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

Sra. María Esther Insaurralde
Directora de Administración y Finanzas